



POR PRIMERA VEZ EN YUCATÁN, EL CONGRESO LOCAL SE INTEGRARÁ CON 13 HOMBRES Y 12 MUJERES. EL IEPAC REALIZA EL CÓMPUTO Y ASIGNA LAS DIPUTACIONES PLURINOMINALES QUE CORRESPONDEN AL PAN, PRD, PVEM, PANAL Y MORENA

- **Al concluir el cómputo se registró una participación del 70.25% del listado nominal, con lo que Yucatán ocupó el primer lugar nacional.**
- **El PRI no obtiene ninguna diputación plurinominal por su triunfo en 13 Distritos Electorales Uninominales que representan el 52% de la integración del Congreso Local.**

Al realizar el cómputo estatal de la elección de Diputados por el sistema de representación proporcional y de conformidad con la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, el Consejo General aprobó hoy la asignación de las 10 diputaciones de representación proporcional que correspondieron a los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Morena.

El PAN obtuvo seis diputaciones y las cuatro diputaciones restantes se las repartieron los partidos políticos PRD, PVEM, Nueva Alianza y Morena en virtud de que fueron los partidos que obtuvieron los mayores porcentajes de votación y aplicadas las fórmulas establecidas en la Ley, los principios de convencionalidad y de paridad de género, el Congreso del Estado de Yucatán por primera vez, tendrá 12 mujeres diputadas y 11 hombres diputados.

De acuerdo con los resultados de la votación, la participación ciudadana en la jornada electoral fue de 1'009,348 votos que representa el 70.25% del Listado Nominal, el porcentaje más alto en la

historia reciente de Yucatán, en una elección intermedia que colocó al Estado en el primer lugar en el país, muy por encima de la media nacional que fue del 47% de participación.



Por haber obtenido el porcentaje mínimo de votación requerido que es el 2% de la votación emitida, obtienen una diputación plurinominal el PAN con 365,848 votos para un 37.44% de la votación total; el PRD 56,298 el 5.76% y el PVEM 28,680 el 2.93%, Nueva Alianza

25,615 el 2.62% y Morena 34,673 el 3.54%.

Hecha la distribución anterior, quedaron disponibles 5 diputaciones, por lo que se aplicó la fórmula de cociente de unidad que fue de 189,841.2 misma que se obtiene con la división de la votación estatal emitida entre las diputaciones que quedan por repartir después de asignar las diputaciones mediante el porcentaje mínimo del 2%. Al dividir la votación total obtenida por cada partido entre el cociente de unidad, correspondió al PAN una diputación.

De lo anterior se desprende que quedan aún cuatro diputaciones por repartir mismos que se le otorgan al PAN en virtud de que de acuerdo con el Artículo 329 de la Ley, en la integración de la legislatura, el porcentaje de representación de un partido no podrá ser menor al porcentaje de votación que hubiere recibido menos ocho puntos porcentuales.

Con el objeto de que en la integración del Congreso del Estado se cumpla con los principios de pluralidad, representatividad y equidad, fue necesario realizar ajustes en la lista definitiva de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional del PAN para la conformación final del Congreso del Estado con 13 hombres y 12 mujeres, ya que con las listas originales, la integración sería inequitativa con 16 hombres y 9 mujeres.

De esta manera por el principio de representación proporcional, por el PAN estarán en el Congreso del Estado, Raúl Paz Alonzo, Cinthya Noemí Valladares Couoh, María Beatriz Zavala Peniche, Paloma de la Paz Angulo Suárez, Josué David Camargo Gamboa y Yahaira Guadalupe Centeno Ceballos.



Por el PRD, David Abelardo Barrera Zavala; por el PVEM, Enrique Guillermo Febles Bauza; por Nueva Alianza, Marbellino Angel Burgos Narvaez y por Morena Jazmín Yanelli Villanueva Moo.

El Partido Revolucionario Institucional no obtuvo ninguna diputación plurinominal debido a que ganó en 13 Distritos Electorales Uninominales que representa el 52% de la integración del Congreso del Estado y se excedería al límite máximo de subrepresentación, de conformidad con el artículo 329 de la Ley Electoral.

En tanto que los partidos políticos del Trabajo y Movimiento Ciudadano no alcanzaron el porcentaje mínimo de asignación y los Partidos Encuentro Social y Humanista, por no registrar candidatos propios en la totalidad de los 15 Distritos Electorales Uninominales del Estado.

ATENTAMENTE

Miqueas Be Palma
Jefe de la Oficina de Comunicación Social

